



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Octubre de 2001.-

Visto que por Resolución N° 1326/2001, de fecha 27 de septiembre ppdo. se autorizó el contrato a favor del doctor Santiago José Moliné O'Connor y teniendo en cuenta que por Resolución N° 1440/2001, dictada el 21 de septiembre ppdo. se dejó sin efecto dicha contratación y se lo designó en planta permanente,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer el periodo trabajado, entre el 7 y el 20 de septiembre de 2001, por el oficial mayor (secretario privado) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Vocalía de doctor Moliné O'Connor-, doctor Santiago José Moliné O'Connor.

2°) Autorizar a liquidar los haberes correspondientes al mencionado periodo imputando el gasto resultante a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION